



## Carlos V (I), dos acercamientos a la reforma protestante

Manuel Díaz Pineda<sup>1</sup>

Recibido: 9 de junio de 2018 / Aceptado: 3 de agosto de 2018

**Resumen.** El trabajo pretende mostrar de Carlos V, su talante conciliador y los grandes esfuerzos y concesiones que hubo de realizar según las circunstancias (pese a los enormes problemas de estado que afrontó, las fuertes presiones y las intrigas que sufrió), para tratar de conseguir la paz por la que tanto lucharía, y la búsqueda permanente de la unidad de la Cristiandad; destacando su paciente mediación, su espíritu universalista y ecuménico, a pesar de su gran convicción de orientación erasmiana, claramente católica sin ambigüedades, su convicción de que la Iglesia necesitaba ser reformada; su permanente petición de celebrar un concilio de unidad; así como su diferente actuación ante al protestantismo en Alemania (escuchando y mediando) a través de las Dietas y en España exigiendo que la inquisición actuara.

**Palabras clave:** Protestantismo; Paz religiosa; Catolicismo; Papado; Concilio; Dieta; Unidad religiosa.

### [en] Charles V (I), two approximations to the protestant reformation

**Abstract.** The work aims to show of Charles V, his conciliatory and the great efforts and concessions that had to be carried out according to the circumstances (despite of the enormous problems of state that faced, the strong pressures and the intrigues that he suffered), to try to achieve the peace for which he would struggle, and the permanent search for the unity of Christendom; emphasizing his patient mediation, his universalistic and ecumenical spirit, despite his great conviction of erasmian orientation, clearly Catholic without ambiguities, his conviction that the church needed to be reformed; His permanent request to hold a Unity Council; As well as its different performance before Protestantism in Germany (listening and mediating) through diets and in Spain demanding that the Inquisition Act.

**Keywords:** Protestantism; Religious peace; Catholicism; Papacy; Council; Diet; Religious unity.

**Sumario.** 1. Introducción. 2. Alemania. 2.1. La Dieta de Worms. 2.2. La Dieta de Spira de 1526. 2.3. La segunda Dieta de Spira de 1529. 2.4. La Dieta de Augsburgo de 1530. 2.5. En la Dieta de Ratisbona de 1532. 2.6. La relación con españoles en el extranjero. 2.6.1. El incidente de Francisco de Enzinas. 2.6.2. El incidente de Francisco San Román. 2.7. La Dieta de Ratisbona de 1541. 2.8. En la Dieta de Spira de 1544. 2.9. El deseado Concilio: Su eterna petición. 2.10. Su “pretendido fracaso”. 3. España. 4. Conclusión. 5. Apéndice.

**Cómo citar:** Díaz Pineda, M. (2018) Carlos V (I), dos acercamientos a la reforma protestante, en *Cuadernos de Historia Moderna* nº 43.2, 445-463.

<sup>1</sup> Doctor en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor *honoris causa* en Historia Eclesiástica. Rector de la Facultad de Teología Cristiana Reformada. <https://orcid.org/0000-0003-3024-1895>  
E-mail: [ftcr\\_es@yahoo.es](mailto:ftcr_es@yahoo.es)

## 1. Introducción<sup>2</sup>

Centrarse atenta y desapasionadamente en lo que el Emperador hizo, más que en lo que dijo, o en lo que la propaganda aventó a su favor, es lo que nos ha interesado a la hora de abordar este análisis, para escapar de deformaciones o visiones heroicas idealizadas. Como nos sugiere Elliott: “Tenemos que mirarlo no desde la óptica del final del siglo XX, sino desde la del siglo XVI en la que nació, y esto es lo que le convierte en una figura mucho más interesante... La realidad es que emerge como la fascinante representación del conflicto de intereses y aspiraciones de la época en que le tocó vivir”<sup>3</sup>.

En su pensamiento subsistía la convicción que ya habían mostrado sus abuelos maternos, los Reyes Católicos, de que toda su acción política debía estar presidida por una concepción religiosa. “Posee un profundo sentido de sus responsabilidades como soberano, frente a Dios y frente a sus vasallos (...) se considera como el hombre marcado por la Providencia y por ello sopesa cuidadosamente sus acciones”<sup>4</sup>. Y esta visión providencialista de su misión histórica es la que le mantuvo siempre en acción en un triple frente: la pacificación en las relaciones de los pueblos cristianos entre sí (particularmente la relación de España con Francia e incluso con la Roma papal), la extirpación de la herejía luterana y la defensa contra las arremetidas de los infieles (poderío turco).

El sentido de la religiosidad de Carlos es claramente católico; no hay en él ambigüedades. En una carta a su tía Margarita de Austria afirmaba que él sería un emperador fuerte “... para dar paz, reposo a toda la Cristiandad, ensalzando y aumentando nuestra santa fe católica, que es nuestro principal fundamento”<sup>5</sup>.

Su posición aparecía con claridad meridiana el día de su coronación en la catedral de Aquisgrán (23 de octubre de 1520), cuando en una ceremonia solemnísimamente hubo de contestar a las preguntas de ritual formuladas por el arzobispo de Colonia: ¿Defendería a la Santa Iglesia y a sus ministros? ¿Defendería la justicia en su reino? ¿Quería ser defensor de los pobres y oprimidos, de las viudas y de los huérfanos? Finalmente, ¿Quería ser el defensor del Santo Romano Pontífice? A cada una de estas preguntas Carlos respondió con un enfático *volo* (quiero). No había duda en cuanto a la orientación de su voluntad en el ejercicio de su función imperial.

Carlos estaba profundamente influenciado en sus concepciones religiosas por el espíritu de la Devotio Moderna, que era muy popular en la corte y que tenía dos exponentes en su maestro Adriano de Utrech y en su consejero Erasmo<sup>6</sup>. Le enseñaron una religiosidad personal, acompañada de la convicción de que la institución de la Iglesia necesitaba ser reformada para erradicar todas las formas de corrupción...<sup>7</sup>.

<sup>2</sup> En este artículo sigo mi trabajo doctoral inédito titulado “Historia, filosofía y praxis del movimiento evangélico en España, siglo XVI”, defendido en la UCM, en 26 de enero de 2016.

<sup>3</sup> Elliott, J. H.: “Carlos V, emperador y rey” [en línea] <https://es.scribd.com/document/145811306/02-Elliott-John-Carlos-v-Emperador-y-Rey> [consulta 10 abril de 2018]

<sup>4</sup> Menéndez Pidal, R.: *Historia de España*, Vol. XX, Madrid, Espasa Calpe, 1960, p. 21.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>6</sup> Bataillon, M.: *Erasmo y España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1966, p. 80.

<sup>7</sup> Blockmans, W.: “El legado de Maximiliano I Los Países Bajos”, en *Carolus*, ABC número especial, Madrid, (octubre 2000), p. 36. Erasmo y sus compañeros del humanismo cristiano, así como los Hermanos de la Vida Común, buscaban por distintas vías la manera de volver a una forma más simple y pura de cristianismo, desprovista de las corrupciones que se encontraban tanto en la Iglesia como en la sociedad civil.

## Como señala Martín Lobo, queda evidenciada

... su clara condición de católico actuante, o bien dicho en este caso, militante. Hay quienes le critican, desde un punto de vista meramente humano y político, que entrara en la lucha religiosa de su tiempo. Pero como ha dicho el profesor Fernández Álvarez, su buen biógrafo, no pudo quedarse al margen del gran debate que se establece entre Roma y Lutero, a pesar de que hay quien le aconseja que gobierne los cuerpos y no las almas; pero él se hace solidario con el afán de Roma. Y es que Carlos V está muy preocupado por la Iglesia –cuyos abusos en la época conocía y lamentaba– y ello le lleva a buscar tesoneramente, al menos desde 1523 o desde 1529 hasta 1545, que el Papa (Clemente VII, Pablo III, Julio III) convoque un Concilio para corregirlos, pues tenía muy claro que sólo una Iglesia purificada podía hacer frente con eficacia y éxito a la que se pretendía Iglesia reformada<sup>8</sup>.

Tampoco impidió la fe católica de Carlos V que en determinados momentos éste se enfrentara duramente con el Papa por motivos políticos. Especialmente grave fue el conflicto desatado por la alianza del papa Clemente VI con Francisco I de Francia, encaminada a contrarrestar la poderosa presencia del emperador en Italia. Se sentía Carlos hondamente dolorido por la ruindad del monarca francés, quien, faltando a las exigencias de la más elemental caballerosidad, había contravenido todo lo acordado en el tratado de Madrid (1526). Y asimismo se sentía indignado por la desconfianza y oposición papales.

A tal extremo llegó la tensión que Carlos ordenó a sus tropas avanzar hacia Roma. Parecía compartir la idea de uno de sus antecesores, Federico II, de que es misión del rey la defensa de la Iglesia de acuerdo con el Papa, pero a veces, si es necesario, en oposición a él. Aunque “en realidad el saco de Roma se produce a su pesar ... se encuentra con que media Europa se ha aliado contra él. ... fue una barbaridad pero no lo planeó Carlos V ni lo pudo imaginar”<sup>9</sup>.

El 5 de mayo de 1527 el ejército imperial entró en Roma y la saqueó, aunque, según Alfonso de Valdés, los desmanes que se cometieron con tal motivo fueron lamentados por el emperador. El Papa y sus cardenales permanecieron presos en el castillo de Sant Angelo durante un tiempo; pero la habilidad de Clemente logró recomponer la situación por la vía del arreglo diplomático.

## 2. Alemania

Lutero y Carlos V son dos nombres que aparecerán ligados en la política europea en esta primera mitad del siglo XVI. Carlos V se encontró con un doble problema:

<sup>8</sup> Martín Lobo, M.: “Quinto Centenario del emperador Carlos V, Un singular católico en la vida pública”, *Alfa y Omega*, (nº 195, 13-1-2000), p. 26, col. 2. “Merece sobre todo retener nuestra atención por los pasajes en que Valdés mismo juzga los hechos, reflejando el pensamiento de Gattinara; al final de cada uno de los fragmentos vuelve, como un *leitmotiv*; la idea del concilio... “Es imposible imaginar hasta donde se extenderá la presente calamidad, si la prudencia y la piedad del Papa o la feliz fortuna de nuestro Emperador no ponen remedio a estos males con un concilio general”. “... si el Papa no diera tantas largas para el concilio general, si pusiera la salvación de todos por encima de sus intereses particulares”. Bataillon, *op. cit.* (nota 6), p. 112.

<sup>9</sup> Luttkhuizen, F.: *España y la Reforma Protestante*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2017, pp. 75-76.

político y religioso. Su solución sería pretender la unidad religiosa de la Cristiandad y la unión política en el Sacro Imperio.

Desde un principio, trató de mantener la unidad religiosa amenazada por la posición de Lutero. En este sentido va a orientar sus esfuerzos a poner fin a la naciente crisis religiosa, mediante la intervención pública por medio del órgano deliberante supremo del Imperio, la Dieta; acciones a las que el Papado se opone bajo cuerda, tanto para evitar la intromisión abierta de los príncipes en lo religioso, como el fortalecimiento del Emperador como árbitro<sup>10</sup>.

El declarado catolicismo de Carlos V le llevó a tomar partido ante la latente amenaza que suponía el movimiento Luterano, que presentía podía llegar a boicotear la unidad del Imperio. Preocupado por el rumbo que tomaban los acontecimientos, llevo a cabo un intento de solución pacífica convocando la Dieta de Worms.

## 2.1. La Dieta de Worms

Es notorio el alcance que la Dieta de Worms tuvo tanto en la vida personal de Lutero como en la situación religiosa de Europa y el curso de los acontecimientos políticos posteriores. El 26 de marzo, Lutero había recibido el salvoconducto que garantizaba su seguridad personal. La Dieta estaba decretada para celebrarse en la primavera de 1521. El Papa, León X, presionaba al Emperador para empleara contra Lutero la violencia, pero él quería oír personalmente al que sería uno de sus mayores antagonistas antes de condenarlo. En lo cual Carlos V mostró una de sus características más acusadas: su sentido ético de la existencia<sup>11</sup>.

Temiendo muchos que Lutero sufriera la misma suerte que Juan Huss, cien años antes, no se amedrentó. Es famosa su respuesta al príncipe elector de Sajonia cuando éste trataba de disuadirle de comparecer ante la Dieta: “Huss fue quemado, pero no la verdad con él. Entraré en Worms aunque arrojen sobre mí tantos diablos como tejas tiene la ciudad”<sup>12</sup>. El día 16 de abril Lutero entraba en Worms en un ambiente de gran expectativa. Según Ranke, Lutero viendo el gentío que le observaba, experimento un cambio interior y su incertidumbre se convirtió en sólida confianza, expresándose así: “Dios estará conmigo”<sup>13</sup>.

Al día siguiente, 17 de abril, compareció Lutero ante la Dieta, presidida por el emperador y compuesta por los más importantes príncipes eclesiásticos y laicos de toda Alemania, representantes de las ciudades imperiales y otras numerosas personalidades. No es de extrañar que, a la vista de aquella asamblea, tuviera Lutero un momento de vacilación y que, cuando el arzobispo de Tréveris, Juan Eck, le preguntó si reconocía como suyos los libros allí presentes y si se afirmaba en sus doctrinas, pidiese tiempo para reflexionar sobre su respuesta. Pero el día 18, con gran firmeza, manifestó que en lo tocante a sus juicios sobre la fe sólo se retractaría si se le demostraba lo contrario por medio de la Escritura, pues él se negaba a

<sup>10</sup> Di Mare, A.: “Una crónica de la Cristiandad. Capítulo V. La Reforma: De Lutero (1517) a la Paz de Augsburgo (1555)”, [en línea]. Revista Acta Académica, UACA. Costa Rica, mayo 1994. <http://www.di-mare.com/alberto/acta/1994may/adimare.htm> [Consulta: 9 de mayo de 2018]

<sup>11</sup> Fernández Álvarez, M.: *Carlos V el César y el Hombre*, Espasa Calpe, Madrid, 1999, p. 144.

<sup>12</sup> Martínez, J. M<sup>o</sup>.: *La España evangélica ayer y hoy*, Terrasa, Publicaciones Andamio y Editorial Clie, 1994, p. 54.

<sup>13</sup> Ranke, L. von.: *Deutsche Geschichte im Zeitalter der Reformation*, I, 364; cit., por M. Fernández Álvarez en Menéndez Pidal, *op. cit.* (nota 3), pp. 735-808.

reconocer autoridad a las decisiones del Papa o de los concilios. Instado por Eck a dar una respuesta más categórica, Lutero mantuvo su postura y afirmó que no se podía ir contra la conciencia, lo que fue suficiente para que el emperador Carlos se negara a seguir escuchándole<sup>14</sup>.

Aquella noche Carlos V (el transparente, el abierto, el que dice lo que siente, el que podía haber lanzado un edicto imperial contra Lutero) compuso su ardorosa y ceremoniosa defensa de su fe católica, planteando sus puntos de vista en cuestión tan delicada. La declaración, que fue leída el día siguiente, constituyó la condena esencial de Lutero<sup>15</sup>.

Transcurrido un mes (el 25 de mayo) la Dieta aprobaba su decreto condenatorio por él que se declaraba a Lutero como prófugo y hereje y se prohibía la difusión, lectura y posesión de cualquiera de sus obras, además de autorizar a cualquiera a asesinarlo impunemente. El edicto, no obstante, tuvo escaso efecto en la mayor parte de Alemania. Múltiples causas y circunstancias, concretamente la enemistad infiel de Francisco I, en confabulación con el papa, lo harían de difícil o imposible cumplimiento. Y a pesar del encierro forzado durante un tiempo de Lutero por sus amigos en el castillo de Wartburgo, la Reforma, a pesar de todo, se fue extendiendo por Alemania y a ella se fueron añadiendo nuevos príncipes y personas relevantes.

## 2.2. La Dieta de Spira de 1526

No obstante sus afianzadas convicciones religiosas, Carlos V en muchas ocasiones tuvo que condescender y renunciar de utilizar la fuerza para hacer que el edicto de Worms fuera efectivo, debido a las amenazas militares que suponían el avance turco por el Este y la creación de la Liga de Cognac, formada por Francisco I de Francia, el papa Clemente VII, Venecia, Milán y Florencia. Su debilidad política frente a los príncipes alemanes se hizo patente en la Dieta de Spira (ciudad imperial libre de Renania-Palatinado) de 1526.

Carlos V, custodio de la cristiandad, intentó desesperadamente salvar la unidad de la Iglesia y en su mente tomó cuerpo la hipótesis de llevar la “causa lutheris” a un Concilio ecuménico; los príncipes evangélicos con el apoyo de las ciudades imperiales declararon que era necesaria la convocatoria a un Concilio ecuménico y nacional que se abocase al arreglo de la situación religiosa; mientras tanto “Cada Estado debería vivir, gobernarse y creer como esperen y confíen en responder ante Dios y ante su majestad imperial”<sup>16</sup>.

Se rechazaron las instrucciones de Carlos V y se asentó el famoso principio *cujus regio ejus religio*, en virtud del cual se facultaba a cada príncipe para abrazar una u otra confesión religiosa, la cual habría de ser adoptada por sus súbditos (es decir, libertad religiosa para los príncipes e intolerancia para los súbditos, que tenían o que acatar o emigrar).

<sup>14</sup> Martínez, *op. cit.* (nota 12), p. 55.

<sup>15</sup> Desde España bien pronto (a partir del 13 de abril) se dejarán notar las presiones al Emperador, por parte de Adriano de Utrecht y un grupo de personajes; el Consejo Real, desde Burgos y el obispo de Oviedo, desde Tordesillas, requiriéndole ejecute la condena a Lutero. Véanse Bataillon, *op. cit.* (nota 6), pp. 109-110; Sánchez Montes, J.: *Franceses, Protestantes y Turcos, los españoles ante la política internacional de Carlos V*, Granada, Universidad de Granada, 1995, p. 63; y Fernández Álvarez, *op. cit.* (nota 11), pp. 138-140.

<sup>16</sup> Atkinson, J. *Lutero y el nacimiento del protestantismo*. Alianza Editorial, Madrid, 1980. p. 319.

Carlos V no era en absoluto intolerante. Por carácter y formación se inclinaba a la concordia y al diálogo. Había procurado, primero una solución de compromiso entre las posiciones de Lutero y el Papado; entre 1520 y 1532, aproximadamente, la chancillería imperial se esforzó por evitar la ruptura entre los dos bloques; confiaba en que los problemas planteados pudieran solucionarse entre los teólogos, mediante una concordia, era la época en que las doctrinas de Erasmo parecían inspirar a la Corte Imperial y se buscaba una reforma de la Iglesia que tuviera en cuenta lo que había de legítimo de los luteranos dejando a salvo el dogma católico en sus aspectos principales<sup>17</sup>.

### 2.3. La segunda Dieta de Spira de 1529

En 1529, al finalizar la guerra con Francia, Carlos V convocó nuevamente la Dieta en la ciudad de Spira con el propósito de revocar el acuerdo de la anterior y restablecer la supremacía de la Fe católica y poner en ejecución el Edicto de Worms, lo que significaba de hecho frenar el desarrollo de la Reforma; los príncipes reaccionaron con una airada protesta, derivándose de este incidente el nombre de “protestantes” aplicado a los adeptos a la Reforma, el 20 de abril los príncipes evangélicos entregan oficialmente un escrito de Protesta que dice, entre otras:

Si vosotros no escucháis nuestra demanda PROTESTAMOS por la presente, delante de Dios, nuestro único creador, conservador, redentor y salvador, quien será nuestro juez, así como delante de todos los hombres y de todas las criaturas, que no consentimos ni adherimos en ninguna manera, por nosotros ni por los nuestros, al decreto propuesto, en todas las cosas que son contrarias a Dios, a su santa Palabra, a nuestra buena conciencia, a la salvación de las almas y al último decreto de Spira<sup>18</sup>.

La conclusión es famosa: “en materias concernientes al honor de Dios y a la salvación y vida eterna de nuestras almas, cada cual debe responder y rendir cuentas a Dios por sí mismo”. De este modo el protestantismo se estableció, encontró un nombre y se convirtió en fuerza política<sup>19</sup>.

El documento de la protesta de Spira lo firmaron los estados y las ciudades libres alemanas del Imperio para protestar contra la resolución que había tomado la Dieta de Spira. Lo firmaron 14 ciudades libres (Estrasburgo, Nuremberg, Ulm, Constanza, Lindau, Memmingen, Kempten, Nordlingen, Heilbronn, Reutlingen, Isny, St. Gallen, Weissenburg y Windsheim) y 6 príncipes alemanes (el elector Juan de Sajonia, el landgrave Felipe de Hesse, los duques Ernesto y Francisco Brunswick-Luneberg, el margrave Jorge de Brandemburgo y el príncipe Wolfgang de Anhalt)<sup>20</sup>. La Protesta

<sup>17</sup> Pérez, J.: *El Imperio de Carlos V y su significado político*, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, pp. 6 y 7.

<sup>18</sup> Varetto, J.: “La marcha del cristianismo” [en línea]. *La Reforma religiosa del siglo XVI*, segundo tomo, 1938, pp. 42-43. <http://historiayverdad.org/La-marcha-del-cristianismo-2-Juan-C-Varetto.pdf> [Consulta: 23 de abril de 2018].

<sup>19</sup> Rupp, E. G.: “Lutero y la reforma en Alemania hasta 1529”, en Elton, G. R. (dir.): *Historia del mundo moderno*, tomo II, Barcelona, Sopena, 1980, p. 64, col. 2.

<sup>20</sup> Rodríguez Vázquez, I.: “Desde la Dieta de Spira en 1526 hasta la paz de Augsburgo, en 1555” [en línea]. *Historia de la Reforma Protestante, Apoyos Libro II, Capítulo V, Seminario Bautista Misionero Mexicano*, s/d, p. 257. [http://www.ibbera.org.mx/?page\\_id=265,%202020abril%202018](http://www.ibbera.org.mx/?page_id=265,%202020abril%202018) [Consulta: 24 de abril de 2018]

de Spira no era, sin embargo, una espectacular acción de protesta sino una confesión a favor de la libertad de decisión individual, cuya legitimación se intentaba obtener a través de una petición oficial.

Con todo, los católicos seguían siendo mayoría (los duques de Sajonia y Baviera y la mayor parte de los príncipes eclesiásticos). Sin embargo, todavía no estaba dividido el Imperio y en los dos grandes bandos religiosos se daba la circunstancia que tanto unos como otros solicitaban la celebración de un concilio<sup>21</sup>. Ello hizo que Carlos V reiterase, sin éxito, varias veces al pontífice (durante 1530) su deseo de que convocase un concilio<sup>22</sup>.

## 2.4. La Dieta de Augsburgo de 1530

Una nueva Dieta fue convocada de nuevo el año siguiente, esta vez era la Dieta de Augsburgo (8 de abril de 1530). En ella se esforzó el emperador con la finalidad concreta de restablecer absolutamente la unidad de la fe y por mediar entre los dos bandos, creyó poder solucionar el problema de la escisión provocada por la revolución protestante sin salir del ámbito alemán ni de aquella asamblea política, a la que también acudían teólogos y humanistas. El Emperador cedió en cuanto pudo<sup>23</sup>.

Los protestantes habían acudido a la Dieta con la sincera esperanza de alcanzar la paz, presentaron la *Confesión* en cuya introducción le recordaban las acciones que había llevado a cabo el emperador:

Hace un año, en la última Dieta de Spira, por medio de una instrucción escrita, Vuestra Magestad Imperial hizo anunciar a los Electores, Príncipes y Estados, mediante el lugarteniente de su Majestad Imperial, el Rey de Bohemia y de Hungría, etc.,... parecer referente al Concilio General. Y que Vuestra Majestad juzgó igualmente útil que este Concilio se celebrara. Por otra parte, como los asuntos entre Vuestra Majestad Imperial y el Papa se encaminaban hacia un buen entendimiento cristiano, y Vuestra Majestad imperial estaba seguro que el Papa no rechazaría tener el Concilio General, Vuestra Majestad Imperial, por su clemencia, estaba dispuesta a actuar en adelante de tal modo que el Papa consintiera, de acuerdo con Vuestra Majestad Imperial, en convocar lo antes posible este Concilio General, y que no sería en modo alguno un fracaso.

En consecuencia, completamente sumisos a Vuestra Majestad Imperial, y además, en el caso antes mencionado, nosotros nos ofrecemos a ir a un Concilio General, libre y cristiano<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> Así lo manifiesta Carlos V a Clemente VII en carta fechada el 30 de octubre de 1530, Véase, Fernández Álvarez, M. (dir.): *Corpus documental de Carlos V*, t. I (1516-1539), Salamanca, ediciones de la Universidad de Salamanca, 1997, pp. 247-250.

<sup>22</sup> Sandoval, P. de, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, II, Pamplona, Bartholomé Paris, 1634, pág. 408. La carta de la que fue portador el embajador Pedro de la Cueva solicitando la convocatoria se encuentra en la Real Academia de la Historia. Salazar y Castro, A-42, fols. 17-18v. Para conocer las instrucciones, consúltese Fernández Álvarez, *op. cit.* (nota 20), p. 242.

<sup>23</sup> Egido, T.: “Lutero y el Luteranismo”, en Cortés Peña, A. L. (coord.): *Historia del Cristianismo, III El Mundo Moderno*, Madrid, Editorial Trotta, Universidad de Granada, 2006, p. 133.

<sup>24</sup> “La Confesión de Fe de Augsburgo, ayer y hoy”, Garijo, M. M<sup>a</sup>. (ed.): *Actas del Congreso internacional luterano-católico* (Salamanca, 23-26 de septiembre de 1980), Salamanca, Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos

El texto fue redactado por Melanchton, y sería conocido como la Confesión de Augsburgo, o *Confessio Augustana*. Consta de 28 artículos y se divide en dos partes: en la primera se expone la doctrina luterana y la segunda trata de los abusos abolidos (la posición no era radical, y sus términos moderados y conciliadores) y alcanzaría tal relieve que se convertiría en la confesión de fe básica del pensamiento luterano.

A la Confesión de Augsburgo replicaron los católicos con la *Confutatio Pontificia*. Así las cosas, las tentativas de conciliación fracasaron

...la política papal, encomendada al cardenal Campeggio, cuyas órdenes consistían en evitar el concilio y hacer prevalecer el edicto de Worms. Después de largas negociaciones entre el cardenal y Melanchthon quedó demostrado que Roma no buscaba más que la rendición y no estaba dispuesta a hacer concesión alguna<sup>25</sup>.

Ante la postura de los católicos, la función de mediador que esperaba cumplir el emperador quedó comprometida. Con todo, el emperador intentó negociar con los estados católicos la propuesta contenida en la *Confesión de Augsburgo*, conminándoles a que presentasen su propia declaración con el fin de conseguir una concordia teológica, pero éstos la rechazaron por entender que se encontraban en posesión de la verdad; en consecuencia, Carlos V no podía hacer nada excepto recurrir a la fuerza, renunciando así a su postura humanista conciliadora, lo que muestra como los hechos y las circunstancias pueden hacer cambiar los ideales de un hombre.

Como resultado, Carlos se veía obligado a condenar plenamente el luteranismo sin hacer concesiones. Sólo un Concilio podía precisar hasta qué punto y de qué modo se podía llegar a un acuerdo con los protestantes y así se lo había hecho notar a la emperatriz<sup>26</sup>.

El emperador se vio inclinado por la aceptación de la *Confutatio Pontificia*, a pesar de que, tras un examen desapasionado, no encontró puntos de discordia, ordenó a los protestantes a someterse; en caso de no hacerlo, recurriría a la fuerza contra ellos. La respuesta protestante fue la constitución de la Liga de Esmalcalda en 1530-1531, alianza político-religiosa de las ciudades y príncipes protestantes de Alemania para prestarse ayuda mutua frente a los posibles ataques de las fuerzas

---

cos Juan XXIII, Universidad Pontificia, 1981, pp. 349-350. La promesa de la celebración del concilio, esperaba Carlos, facilitaría la vuelta de los luteranos a la Iglesia. Así lo cuenta en sus memorias: “*En este tiempo, como la cosa más principal y necesaria, el Emperador solicitó de Su Santidad que para remedio de la Germania y de los yerros que se iban multiplicando en la Cristiandad, quisiese convocar y celebrar –como único y principal remedio– un Concilio General; para cuyo efecto Su Santidad nombró un Legado [Campeggio] para hallarse en la Dieta de Augsburgo y allí hacer y determinar todo lo que, para el remedio de las cosas dichas, más pareciese que convenía*”. Fernández Álvarez, M. (ed.): *Las Memorias de Carlos V*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2001, p. 497.

<sup>25</sup> Rupp, *op. cit.* (nota 19), pág. 65, col. 2.

<sup>26</sup> “Carta de Carlos V a la emperatriz desde Gante, a 13 de junio 1531”, Fernández Álvarez, *op. cit.* (nota 21), p. 292. “*Hase dilatado la determinación de lo que este año se ha de hazer; sperando que en lo del Concilio se tomase alguna buena resolución, porque desto depende el remedio de la Christiandad, en lo que he fecho todas las diligencias posibles y necesarias, y al fin los inconbenientes que os he scripto que de parte del Papa y del christianísimo rey de Francia se pusieron, se han continuado; de manera que en el efecto no podrá dexar de haber dilación, de que tengo mucho sentimiento por el gran peligro que dello resulta a la fee, que como ya los de Alemania been que el Concilio se dilata, no solamente los malos continúan sus errores pero cada hora los abmentan y con los dudosos ganan crédito*”.

católicas. “Finalmente el Emperador proclamó de nuevo la paz para los asuntos religiosos hasta el concilio y ordenó la cesación de todos los procesos seguidos por la cámara”<sup>27</sup>.

Al inicio de los años 30 la situación política en el imperio era, por tanto, complicada. A ello se sumaba el inicio de la separación política de la Iglesia de Inglaterra por parte de Enrique VIII, el inicio de otros movimientos reformadores como los de Juan Calvino y la amenaza del imperio otomano en Europa oriental. En 1532, los turcos invaden Austria y Carlos V se vio obligado a renunciar temporalmente a la política surgida de Augsburgo y a firmar con los miembros de la Liga de Esmalcalda la Paz de Nuremberg en mayo de 1532, mediante la cual se alcanzó la paz en el Sacro Imperio.

## 2.5. En la Dieta de Ratisbona de 1532

Se confirmó la paz y se acordó la tregua con los protestantes. Se llegó al acuerdo de que los asuntos religiosos se mantendrían como había ocurrido hasta entonces hasta que se pudiera convocar un concilio. No obstante, Carlos V aún tenía en su mentalidad el deseo de unión religiosa en el imperio, teniendo la convicción de que al emperador le asistía el derecho a resolver los problemas religiosos sin el Papa.

## 2.6. La relación con españoles en el extranjero

### 2.6.1. El incidente de Francisco de Enzinas

Francisco de Enzinas conociendo que el Emperador estaba en Bruselas se desplazó con la pretensión de entregarle el primer ejemplar del *Nuevo Testamento* y concertó la entrevista con el Emperador. El encuentro tuvo lugar en Bruselas el domingo 23 de noviembre de 1543, siendo presentado ante éste por el obispo de Jaén y capellán de Carlos V, Francisco de Mendoza.

La entrevista nos la relata el propio Enzinas:

LXXXIX.- ...Tunc Imperator ad me conversus rogavit quidnam esset libri, quem offerrem? Est, inquam, Caesarea Majestas, pars quaedam sacrae scripturae, quam Novum Testamentum apellamus, in linguam hispanicam a nobis integra fide conversum, quo potissimum historia evangelica, et apostolorum epistolae continentur; quorum laborum Tuam Majestatem, tamquam defensorum religionis ac purae doctrinae, et judicem et benignum aestimatorem facere statuimus, multumque oramus, ut Majestatis Tuae suffragio comprobatur, opus populo Christiano auctoritate tu Caesarea commendetur. Tum Caesar: tune auctor es istius libri? Spiritus sanctus, inquam, Caesarea Majestas auctor est cujus afflatu sancti Dei homines inspirati haec oracula divina salutis ac redemptionis nostrae toti generi humano lingua graeca prodiderunt. Ego autem tenuis dumtaxat sum minister ac debile organum, qui suis fontibus deductum librum in linguam hispanicam converti. At ille: in linguam castellanam? In nostrum, inquam, castellanam, Caesarea Majestas, cujus operis te modo patronum ac defensorem, pro tua clementia postulamus. Fiet,

<sup>27</sup> Bizer, E.: “La Reforma en momentos difíciles”, en Elton, *op. cit.* (nota 19) p. 112, col. 2.

inquit ille, quod petis, modo nihil sit in libro suspectum. Nihil, inquam, Caesarea Majestas, in toto opere suspectum est, nisi vox Dei de caelo sonantis, redemptio unigeniti filii Jesu Christi liberatoris nostri e sinu aeterni patris prodeuntis debeat christianis hominibus esse suspecta. Concedetur, inquit, quod vis, si talis extiterit liber, qualis abs te et ab Episcopo praedicatur. Atque ita accepto libro ingressus est proximum conclave.

XC.- Ibi profecto vix me continere potui, quin erumperem in voces aliquas liberiores quam aut locus aut tempus postulabat, cum viderem tantum principem, quid sit Evangelium Dei, quid Novum Testamentum, quid sacrae literae, quid doctrina caelestis, prorsus ignorare: neque ignorare solum, sed etiam sacras ipsas literas oracula Dei in dubitationem atque controversiam vocare.

XCII.- O rem unam lacrimis plane sanguineis deplorandam!<sup>28</sup>.

El libro fue entregado al confesor del emperador, Pedro de Soto, quien posteriormente se encargaría de encarcelar a Enzinas.

### 2.6.1. El incidente de Francisco San Román

Un caso especial de paciencia y tolerancia del Emperador, fue el de Francisco San Román, hijo del alcalde de Briviesca (Burgos), nacido en Burgos entre 1510 y 1515, en el seno de una familia de mercaderes acomodados de origen converso, cuyos miembros andaban repartidos por diversas ciudades de los Países Bajos, como Amberes, Bruselas, Lovaina o Brujas.

Convertido a la fe reformada se convirtió en un discípulo inseparable del maestro agustino Jacobus Spreng, antiguo prior del convento de Amberes, como era conocido en los círculos protestantes, quién lo llevó a su propia casa con intención de catequizarle e iniciarle en la nueva doctrina.

A San Román se le despertaron, al tiempo que un ansia ilimitada de saber, un celo evangelizador y propagandístico de sus nuevas creencias tan entusiasta, que se dedicó en cuerpo y alma a estudiar las Sagradas Escrituras, los sermones de su maestro, que los aprendía de memoria, llegando incluso a escribir un catecismo en castellano, que se propuso difundir entre sus amistades de Flandes y de España.

<sup>28</sup> Enzinas, F. de: *Memoires, Texte latin inedit avec la traduction francaise du XVI siecle en regard 1543-154*, publies avec notice et annotations por Ch-AI-Campan, tome premier, premier partie, Bruxelles, Leipzig, Gand, 1862, pp. 204-208. Traducción:

LXXXIX. Entonces el emperador se volvió a mí y me preguntó qué libro era el que yo le presentaba. Sacra majestad –le respondí entonces– aquella parte de la Santa Escritura que se llama Nuevo Testamento, traducido por mí fielmente a la lengua española, en la cual se halla comprendida la historia evangélica, con las epístolas de los apóstoles; de cuyos trabajos he osado tomar a vuestra Majestad como tutora y defensora, rogándoos humildemente que por la aprobación y autoridad de ella, sea tanto más recomendable al pueblo cristiano. Entonces él me preguntó: ¿Eres tú el autor de este libro? No, Sacra Majestad –le respondí–, el autor es el Espíritu Santo, por inspiración del cual los santos apóstoles han dado estos santos oráculos de nuestra salud y redención, a todo el género humano, en lengua griega. En cuanto a mí, no soy sino un pequeño ministro y débil órgano, que de su primera fuente los he traducido a nuestra lengua española. ¿En castellano? –dijo él–. Sí, Sacra Majestad –le respondí–, en nuestro castellano; obra de la cual os ruego queráis ser en vuestra clemencia protector y defensor. Será hecho lo que pides –dijo él– con tal que en ella no haya nada sospechoso. Sacra Majestad –dije entonces–, no hay nada sospechoso, a no ser que la voz de Dios, hablando desde el cielo, y la redención hecha por su Hijo Jesucristo, hayan de ser sospechosas a los cristianos. Lo que pides te será otorgado –dijo él–, con tal que el libro sea tal como el obispo y tú decís que es. Habiendo entonces tomado el libro, entró en una sala contigua.

Tanta vehemencia y tanto entusiasmo llegaron a alarmar a su maestro Jacobus, que le recomendó moderación y, sobre todo, prudencia. Incluso su amigo y paisano Francisco de Enzinas, con el que mantenía correspondencia y por entonces se encontraba en Amberes, contestó a sus cartas advirtiéndole del peligro que corría actuando tan imprudentemente. Pero todo resultó inútil. Francisco estaba dispuesto a llevar adelante su empresa evangelizadora costara lo que costara.

En cuanto supo que Carlos V trataba bien a los protestantes y estaba en la Dieta de Ratisbona en 1541, sin ser conocido por nadie en la corte, tuvo San Román la audacia de pedir audiencia al emperador, habiendo obtenido audiencia del emperador, se puso a predicarle.

CCII.- ...Audivit Imperator patienter omnia, deditque ei responsum perbenignum, videlicet, sibi ese totum hoc negotium vehementer cordi, quod pro sua virili esset curaturus. In magnam igitur spem erectus erat Franciscus noster, audito Imperatoris responso, quam rursus labefactabant non pauca crudelitatis exempla, quae in ipsa quoque urbe Rartisbona erga cultores pietatis a nostris edita ese animadvertit. At non proinde Francisci animus labasebat; sed in suscepto instituto intrepide persistens convenit secundo Imperatorem,convenit etiam tertio. Semper liberam sententiam proferebat; Semper ab Imperatore benignum responsum accipiebat.

CCIII.- Tandem cum ille magis ac magisinstaret, nec ullum faceret interpellandi finem; velletque quarta ad Imperatorem accederé, interceptus est a satellitibus, et ordinatione Hispanorum illico in custodiam traditus. Volebant eum sine mora in Danubium praecipitem dare, quod Imperator prohibuit. Jussitque ne ulla ipsi fieret injuria; sed ejus tota causa diligenter cognosceratur, et juxta leges traditas dijudicaretur. Detrusus igitur est in subterraneum locum, et compendibus ferréis tantisper in eo loco vinctum tenuerunt, donec Imperator inde in Africam proficisceretur<sup>29</sup>

---

XC. Entonces ciertamente a duras penas pude evitar que se me escaparan algunas palabras

XCI Cosa de lamentar con lágrimas de sangre!”

Véase Enzinas, F. de: *Memorias*, Buenos Aires, La Aurora, 1943, vol. 1, p. 105 y ss.

<sup>29</sup> Enzinas, F. de: *Memoires, Texte latin inedit avec la traduction francaise du XVI siecle en regard 1543-154*, publies avec notice et annotations por Ch-Al-Campan, tome second, Bruxelles par la Société de L'Histoire de Belgique 1863, pp. 200-202. Traducción:

CCII El emperador lo escuchó pacientemente y le dio una respuesta muy amable, a saber, que tomaría a pecho todo ese asunto y que lo pondría en buen orden. Francisco, después de haber oído la respuesta del emperador, concibió grandes esperanzas. Sin embargo, viendo muchos ejemplos de crueldad que los imperiales cometían en Ratisbona contra los que tenían la religión verdadera, sus esperanzas no le duraron mucho; mas no perdió por ello el coraje y, persistiendo en su intento, se presentó ante el emperador por segunda vez, hablándole siempre con toda libertad y recibiendo siempre una respuesta amable.

CCIII Finalmente, como no cesara en su empeño y quisiera hablar al emperador por cuarta vez, le fue impedido por los españoles, quienes lo hicieron prender y lo pusieron en la cárcel. Ellos querían, sin proceso alguno, arrojarlo *incontinenti* al Danubio, pero el emperador se lo impidió y ordenó que no se le hiciera ningún mal, sino que se examinara diligentemente su proceso y fuera juzgado según las leyes del Imperio. Así pues, fue colocado, al fin, en un subterráneo, donde permaneció atado y encadenado hasta que el emperador volvió de África”. Enzinas, F. de.; *Memorias*, (Traducción de Francisco Socas), Madrid, Ediciones Clásicas, 1992; Tellechea Idígoras, J. I.: “Francisco de San Román, un mártir protestante burgalés (1542)”, *Cuadernos de investigación histórica*, 8 (1984), pp. 223-260. ¿Creía San Román que el emperador estaba convencido de la renovación de la Iglesia a la manera de la Reforma? Al menos a San Román, su pasada conversación con el emperador, le había dado esa impresión. Como mercader que era, la intuición le decía que Carlos V era favorable a la Reforma, aunque las circunstancias le hicieron enemigo de ella.

El dictamen del emperador fue que fuese detenido y conducido a España para que el Santo Oficio le abriera un proceso por hereje. En consecuencia fue encadenado y conducido en el séquito del emperador, de Alemania a Italia y de Italia a África, y después del fracaso de la expedición contra Argel, fue desembarcado en España y entregado a la Inquisición de Valladolid.

## 2.7. La Dieta de Ratisbona de 1541

Carlos V intentó resolver la crisis protestante por el camino del diálogo, y no cejó en su anhelo de conseguir la paz religiosa y seguiría intentando el deseado acercamiento entre las partes contendientes. A tal fin convocó la Dieta de Ratisbona (1541). En esta ocasión el papa envió como legado al cardenal Gaspar Contarini. El tema de debate iban a ser las Confesiones de Augsburgo, y la Disculpa de la Confesión de Augsburgo, una defensa de la Confesión escrita por Felipe Melanchton.

En las discusiones teológicas participaron tres teólogos católicos, Juan Eck, Julio Pflug y Juan Gropper y por parte de los protestantes con Felipe Melanchton, Martín Bucero y Juan Pistorio. Pese al acuerdo doctrinal sobre la justificación y otros muchos puntos, la oposición de Lutero a no dar su consentimiento, la negación del Papa de aceptar lo acordado y rivalidades políticas impidieron un acuerdo definitivo, todo el esfuerzo para la unión terminara en fracaso. Carlos V salió de Ratisbona el día 29 de junio, con un sentimiento de marcado escepticismo pese a que el edicto que promulgó al cerrar la Dieta constituyó un ejemplo de tolerancia religiosa sin precedentes desde los días de Augsburgo.

## 2.8. En la Dieta de Spira de 1544

Carlos asumió la dirección incluso en asuntos religiosos y, por primera vez, católicos y protestantes se pusieron de acuerdo en una cosa. En lo religioso, Carlos impuso que en adelante no se podría imponer nada por motivos de fe, se suspendían todas las medidas contra los Estados protestantes y se dejaba la cuestión para que fuera resuelta en el futuro concilio. El Papa cargó contra Carlos acusándole de intervenir en cuestiones religiosas y de no respetar el poder de la Santa Sede. Lutero le respondió en 1545 con su escrito *Contra el papado de Roma fundado por el diablo*.

Tras prolongadas indecisiones debidas a lo delicado de la situación política, el Emperador decidió la guerra contra la Liga de Esmalcalda. Obtuvo una gran victoria en Mühlberg (acaecida el 24 de abril de 1547), resultado de la cual obtuvo la sumisión de los príncipes luteranos. La decisión de Carlos V de ir a la guerra había sido una amalgama de presiones de índole tanto religiosa como secular, y su pacifismo inicial se vio eclipsado por la idea de que, frente al desorden imperante, sólo a través de la fuerza armada podía deshacer la maraña de problemas que aquejaban al Sacro Imperio.

Los protestantes se reorganizaron militarmente. La ficticia victoria de Carlos V se hizo evidente cuando rota su alianza con el protestante Mauricio de Sajonia, este los alentó y mantuvieron su defensa. Finalmente se acordó la paz en Passau (1552) que ponía en calidad de tregua temporal el intervalo de tiempo necesario para emplear una nueva línea de acción, ratificada más tarde, cuando los príncipes protestantes obtuvieron los mismos derechos que los católicos en libertad y creencias religiosas. Carlos intentó resolver las diferencias religiosas en sus territorios, pero no fue hasta la Paz

Religiosa de Augsburgo de 1555 que se mantuvo la paz y seguridad, así como la independencia y supervivencia de la libertad religiosa, que esto se consiguió. La Paz de Augsburgo constituyó un hito en su época. Así el Luteranismo quedaba reconocido.

## 2.9. El deseado Concilio: Su eterna petición

Carlos V fue incansable en sus esfuerzos para procurar la convocatoria de un concilio general que abordara completamente las reformas de la administración eclesiástica, resarciera las quejas de los protestantes e hiciera posible la reunión de la cristiandad<sup>30</sup>. Su acercamiento a los príncipes luteranos para la resolución de diferencias por un concilio libre fue rechazado y durante los siguientes años tuvo la pesadumbre de ver al protestantismo avanzar más rápidamente que nunca antes.

El indiscutible catolicismo de Carlos V no le impedía ver los males que afligían a la Iglesia. Constantemente insistió para que el papa convocase un concilio con el fin de poner remedio a tales males. Durante muchos años, sus demandas chocaron con la resistencia del pontífice, receloso de ver disminuida su autoridad por causa de las fuertes corrientes conciliaristas que desde los anteriores concilios de Constanza (1414-1418) y Basilea (1431-1439) venían reclamando.

A lo largo del año 1545, Carlos V intentó convencer al Papa sobre la conveniencia de convocar un Concilio y, aunque con reticencias por parte de éste, al final accedió a las peticiones del Emperador. El Papa quería que se celebrase en sus dominios, mientras que los protestantes querían que se hiciera en tierras germanas y, al final se llegó al compromiso de hacerlo en Trento, ciudad italiana sita en los límites entre el Imperio y el Papado.

Habían transcurrido largos y penosos años antes de que, por fin, diera comienzo a sus sesiones el Concilio de Trento en 1545, y cuando por fin se reunió era ya demasiado tarde para buscar la deseada concordia; las posiciones de unos y otros se habían endurecido; el protestantismo se había convertido en iglesia autónoma y ambas actitudes se habían convertido en ortodoxias entre las que ninguna conciliación era posible. Por otra parte, como señala el historiador Domínguez Ortiz, *Trento, contra los planes del emperador sancionó y ahondó la división de los cristianos en vez de resolverla*<sup>31</sup>.

## 2.10. Su “pretendido fracaso”

Se ha afirmado que Carlos V fracasó con la Reforma, pero

... en cuanto al fracaso ante la Reforma, habría al menos que considerar que no fue suya la responsabilidad, ya que no era suya la última decisión, sino de Roma. Carlos V no podía hacer más a ese respecto, que convocar a los teólogos católicos y luteranos, para que llegaran a un acuerdo, y eso lo intentó una y otra vez<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> Véanse como ejemplo las notas al pie 24 y 26.

<sup>31</sup> Domínguez Ortiz, A.: La visión universalista de la política carolina [en línea]. Carlos V. Quinto Centenario <http://servicios.ideal.es/especiales/carlosV/vision.html> [Consulta: 25 mayo de 2018].

<sup>32</sup> Fernández Álvarez, M.: “El mensaje del Emperador Carlos V y Europa”, en *Carolus*, ABC número especial, Madrid, octubre 2000, p. 37.

El fracaso no fue suyo, ya que era un problema que él no podía solucionar. La solución vendría, como Juan Pablo II lo ha demostrado, en las jornadas de Augsburgo de octubre ¡de 1999!, donde teólogos católicos enviados por el Papa y luteranos llegaron a declarar que Roma no dice hoy día que la doctrina luterana pueda ser condenada. Eso es lo que pedía Carlos V. Evidentemente, un poco tarde, llega con más de cuatro siglos de retraso. “El drama de Carlos V es que ante un problema, como la rebelión luterana, ni lo puede solucionar ni se puede zafar de él. El fracaso que supone la Reforma protestante no fue del emperador sino de la Roma de aquel tiempo, como lo acaba de reconocer la Roma de hoy”<sup>33</sup>. Pero de ello él no sería culpable.

De lo que no cabe la menor duda es que

Carlos V batalló largo tiempo por hallar una solución a las disensiones religiosas; con suma paciencia promovió una y otra vez los encuentros, los coloquios, batalló por la idea del concilio universal que las autoridades católicas encaraban con muy poco entusiasmo porque en su programa incluía la necesaria reforma de la iglesia<sup>34</sup>.

### 3. España

En lo que concierne a la acción de gobierno de Carlos en España desde el punto de vista religioso, cabe destacar su apoyo a la Inquisición, pese a que al principio la veía con cierto recelo, posiblemente influenciado por el humanismo erasmista que había respirado en Flandes antes de su venida a nuestro país. No tardó en convencerse de que convenía a sus pretensiones autoritarias una relación de colaboración estrecha con el Santo Oficio. En él hallaría un excelente instrumento para controlar el pensamiento de sus súbditos con miras a evitar la disidencia religiosa. ¿No buscaría, consciente o inconscientemente, resarcirse de los sufrimientos que la “herejía” le estaba causando en Alemania?

El celo religioso llevó al rey a intervenir en el problema de los moriscos valencianos, secundando la política de fuerza recomendada por la Junta de teólogos que el inquisidor general, Alonso de Manrique, había convocado en 1525. Pero más patente se hizo el catolicismo del monarca en su actuación frente a otro problema complejo y delicado: la penetración erasmista en España. Inicialmente el gran humanista de Rotterdam gozó de gran simpatía en nuestro país. Probablemente porque propugnaba una reforma de la Iglesia semejante a la que Cisneros había comenzado. La universidad de Alcalá de Henares se convirtió en semillero de erasmistas: entre ellos el secretario de Carlos I, Alfonso de Valdés. Erasmista fue, casi en bloque, la orden benedictina; y erasmista también el propio inquisidor general, Alonso de Manrique.

<sup>33</sup> Fernández Álvarez, *op. cit.* (nota 11).

<sup>34</sup> Domínguez Ortiz, *op. cit.* (nota 31), “Desde el bando imperial se culpa al Papa de esta situación, porque se opone (por intereses políticos) a la celebración de un concilio universal, tan ansiado por el Emperador y los mismos alemanes, que pusiera fin a las disensiones religiosas” ... “El Emperador deja muy clara su actitud en el razonamiento a los de su Consejo sobre su ida a Italia: Declarando, pues, ya mi propósito digo: el fin de mi ida a Italia es para trabajar con el Papa que se celebre un general concilio en Italia o en Alemania para desarraigar las herejías y reformar la Iglesia...”. Véase Sánchez Montes, *op. cit.* (nota 15), pp. XXX-XXXII.

Pero esta difusión del erasmismo en suelo español tropezó con fuertes elementos de oposición.

En la relación de fuerzas se había llegado a un empate entre erasmistas y anti-erasmistas, como se puso de manifiesto en las jornadas de Valladolid de las Cortes generales de 1527, donde una Junta de teólogos había de dictaminar sobre la ortodoxia o heterodoxia de las obras de Erasmo.

A raíz de los debates, Carlos escribió una carta pública a Erasmo en la que alaba su obra como la más eficaz en la lucha contra la Reforma. Profusamente distribuida en España, la carta avivó el anhelo de una reforma interna de la Iglesia y la esperanza de que tal reforma fuese lograda por el emperador. Pero a partir de 1529 se observa un giro ideológico en la política religiosa y se recrudecen las actuaciones de la Inquisición contra los erasmistas, acusados de concomitancias con el luteranismo.

En opinión de Fernández Álvarez, la prueba más evidente de ese cambio que se opera en España nos la ofrece el proceso contra el canónigo de Toledo, doctor Vergara, secretario del arzobispo Fonseca y una de las figuras de mayor prestigio intelectual en la España de la tercera década del siglo XVI<sup>35</sup>.

Si el rey Carlos acabó inclinándose hacia el lado antierasmista, no debe sorprender que con igual o mayor ahínco combatiera la introducción del luteranismo en España. Mención especial merece su reacción al enterarse de que el doctor Cazalla había sido arrestado en Valladolid por la Inquisición. Ya retirado en Yuste, inmediatamente envía a aquella ciudad al hombre que mayor confianza le merecía, Luis de Quijada, con el encargo de que realizara cerca de la princesa Juana y sus ministros una fuerte gestión con objeto de reprimir radicalmente el brote de protestantismo surgido en la capital castellana. Además de enviar a Luis de Quijada, Carlos hizo llegar a su hija unas cartas fechadas el 3 y el 25 de mayo, en las que la apremiaba a que hiciese todo lo posible para que el Consejo de la Inquisición tomase con todo calor el descubrimiento y castigo de aquel foco de herejía y esto sin excepción de persona alguna<sup>36</sup>.

La experiencia alemana parece ser que le

...amargó los últimos años cambiando su inicial talante, tolerante y comprensivo, del que dio pruebas cuando en Granada intento resolver o al menos dulcificar, el problema de los moriscos; la noticia de que en España habían prendido algunas chispas del incendio protestante lo sacó de quicio y exigió a su hijo que la inquisición actuara con la máxima severidad en este punto...<sup>37</sup>.

Si las complicaciones políticas le habían impedido desarraigar el luteranismo en Alemania, haría cuanto estuviera a su alcance para extirparlo de España en el momento mismo de su aparición. Escribe entre apenado y resentido, pues algunos de los líderes reformistas en Valladolid eran de elevada posición y el rey interpretaba su adhesión a la Re-

<sup>35</sup> Menéndez Pidal, *op. cit.* (nota 4), 499. "De hecho, es en el terreno del erasmismo donde sitúan la «herejía» de Vergara... En una declaración por escrito dirigida al Consejo... Digo señores –replica Vergara– que si este es crimen, común es de muchos, así grandes príncipes como de todos estados y naciones que a Erasmo precian y estiman por su doctrina, y reciben del cartas y se las escriben con mucha benevolencia; y entre los veo al Papa y al Emperador Nuestro Señor y a los más principales de la cristiandad, eclesiásticos y seglares..., Bataillon, *op. cit.* (nota 6) p. 456.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 941 y Fernández Álvarez, *op. cit.* (nota 11), pp. 843-844.

<sup>37</sup> Domínguez Ortiz, *op. cit.* (nota 31).

forma como una deslealtad. Pide finalmente en su carta que se proceda severamente con los herejes: los obstinados debían morir en la hoguera; los “arrepentidos”, decapitados.

Estas instrucciones serían solemnemente confirmadas en el codicilo que redactó el 9 de septiembre de 1558, doce días antes de su fallecimiento. Carlos V, dejó escrito a su hijo: “Castíguense a los herejes con toda la demostración y rigor conforme a sus culpas... sin excepción... y sin admitir ruegos ni tener respeto a persona alguna”<sup>38</sup>.

El Codicilo demuestra, con las cartas citadas de Carlos V, que el cambio se opera por el propio Emperador, hacia una completa intolerancia en materia religiosa, como puso de manifiesto Bataillon. Carlos V dará la consigna de la intolerancia a su hijo<sup>39</sup>.

No menos drástico es el mensaje que dirige a su hijo, el rey Felipe: “Hijo, este negro negocio que aquí se ha levantado me tiene tan escandalizado cuanto lo podéis pensar y juzgar. Vos veréis lo que escribo sobre ello a vuestra hermana. Es menester que escribáis y que lo proveáis muy de raíz, y con mucho rigor y castigo...”<sup>40</sup>.

Instrucciones del codicilo anexo al testamento de Carlos V. En él expresa su confianza de que tanto Juana como Felipe cumplirán su deber

...para que tan grande daño se desarraigue y castigue (...) hasta que se ponga en ejecución todavía por lo que debo al servicio de Nuestro Señor, ensanchamiento de su fe y conservación de su Iglesia y religión cristiana, en cuya defensión he padecido tantos y tan graves trabajos y menoscabo de mi salud, como es notorio, y por lo mucho que deseo que el rey, mi hijo, como tan cathólico, haga lo mismo, como lo conoce de su virtud y cristiandad (..) le ruego y encargo (..) tenga desto grandísimo y especial cuidado, como de cosa más principal y en que tanto le va, para que los herejes sean pugnidos y castigados con toda demostración y rigor, conforme a sus culpas, sin excepción de persona alguna, ni admitir ruego ni tener respeto a nadie (..)<sup>41</sup>.

Como la historia muestra, Felipe II fue un hijo obediente. No pudo mostrar mayor celo en el cumplimiento de lo pedido por su católico padre, quien, hasta los últimos días de su vida, no dejó de aconsejar a Felipe en lo concerniente a la unidad religiosa de España. Sin embargo, mientras el viejo emperador vivió retirado en Yuste, la tormenta no descargó porque el respeto a su padre impidió al nuevo rey llevar a la práctica sus ideas<sup>42</sup>. A Felipe II se deberá el casi aniquilamiento de la Reforma del siglo XVI en España.

#### 4. Conclusión

Carlos V pasó toda su vida recorriendo

...toda Europa para enfrentarse a una crisis detrás de otra, y hondamente consciente de sus obligaciones... Fue imposible aplastar la herejía en Alemania o reformar

<sup>38</sup> Gutiérrez Marín, M.: *Historia de la Reforma en España*, Barcelona, Producciones Editoriales del Nordeste, 1973, p. 93.

<sup>39</sup> Bataillon, *op. cit.* (nota 6), pp. 311 y ss.

<sup>40</sup> Menéndez Pidal, *op. cit.* (nota 4), p. 941.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 942, cf. Fernández Álvarez, *op. cit.* (nota 11), p. 844.

<sup>42</sup> Sierra Valenti, E.: “Luteranismo en España”, *Historia y Vida*, 181, Barcelona, abril 1983.

la Iglesia de Roma a tiempo para detener el avance del protestantismo. Una y otra vez, alianzas, tácitas unas, abiertas otras, siempre entre nuevas combinaciones de enemigos, conspiraban para desbaratar los designios del Emperador justo en el momento en que parecía estar a punto de obtener el éxito<sup>43</sup>.

Aunque a decir verdad, todos sus esfuerzos y toda su vida sirviendo a la causa de la Iglesia y su necesaria renovación, no le privarán de que al final de sus días la violencia papal se cebe en él, y tenga que sufrir el ser tildado de hereje y sea esgrimida contra él la excomunión, por obra del Papa Paulo IV<sup>44</sup>. Procuró efectuar la unión religiosa. Pero las circunstancias más allá de su control hicieron su posición extremadamente difícil.

Terminaremos con las palabras del profesor Fernández Collado, experto en Historia de la Iglesia Toledana, de la Facultad de Teología de Toledo, que muy bien señala:

Carlos V fue, sin duda, un buen cristiano, un católico ferviente, un hombre de religiosidad sincera y acendrada, y el mejor servidor de la Iglesia de su tiempo. Como hijo muy amado de la Iglesia Católica, procuró protegerla, ayudarla y defenderla. Asistía diariamente a Misa, consagraba una hora a la meditación, leía con gusto la Sagrada Escritura y otros libros de devoción, la poesía de los salmos impresionaba su imaginación y conmovía su alma, se deleitaba con la música religiosa y las celebraciones litúrgicas, y recibía de modo regular los Sacramentos<sup>45</sup>.

## Apéndice

### **Codicilo original que otorgó el Emperador don Carlos, que sea en Gloria, en el monasterio de Yuste, a IX de setiembre de 1558<sup>46</sup>**

In Dei Nomine Amen. Notorio sea a todos los que este instrumento público de cobdicillo vieren, como en el monasterio de Yuste de la orden de sanct Jerónimo, ques en la Vera de Plasencia, a nueve días del mes de septiembre, del año del nacimiento de nuestro Señor de mil quinientos cincuenta y ocho, en presencia de mí Martin de Gaztelu, scrivano de su Magestad y de los testigos infrascriptos, la Sacra Caesárea Majestad del Emperador don Carlos, nuestro Señor, estando enfermo y en su buen juicio y entendiendo natural, dixo que, por quanto su Magestad hovo otorgado su testamento ante Francisco de Erasso, su scrivano y secretario, estando en la villa de Brussellas, ques en el Ducado de Bravante, en seis días del mes de junio del año

<sup>43</sup> Elliott, *op. cit.* (nota 3).

<sup>44</sup> Bataillon, *op. cit.* (nota 6), p. 500.

<sup>45</sup> Martín Lobo, M.: “V Centenario de Carlos V, Carlos de Gante: Una religiosidad sincera y acendrada”, [en línea]. Alfa y Omega, Semanario de Información Religiosa, p. 30 [https://www.alfayomega.es/documentos/antiores/224\\_07-IX-2000.pdf](https://www.alfayomega.es/documentos/antiores/224_07-IX-2000.pdf). [Consulta: 27 de marzo de 2018]. El párrafo citado corresponde a la obra de Ríos Mazcarelle, M.: Carlos V. El Emperador (1500-1558), Ediciones Aldebarán, Madrid, 1996.

<sup>46</sup> *Testamentos de los reyes de la casa de Austria*, Ministerio de Educación, Madrid, Editora Nacional, 1982, pp. 95 y ss.

passado de quinientos cincuenta y quatro a que se refirió. Por tanto que quedando el dicho testamento en todo lo demas, excepto en lo que este cobdicillo será declarado y especificando en su fuerça de vigor, y no lo innovando, derogando, rebocando, annullando, enmendando, ni limitando, en otra cosa alguna. Es su voluntad que los albaceas en el dicho testamento y este cobdicillo nombrados, cumplan todas las mandas y cosas en ellos contenidas. Con tanto que los testamentarios que de nuevo aquí se nombrarán y acrecentarán, puedan por sí solos, sin consultallo con los demas, cumpli las cosas en este cobdicillo expacificadas y declaradas; el qual quiere Su Magestad que valga en aquella mejor vía e forma que puede y de drecho ha lugar, en la manera siguiente:

Primeramente, puesto que, luego como entendí lo de las personas que en algunas partes destos reynos se havían preso y pensavan prender por luteranos, scriví a la Princesa mi hija, lo que me parecio paral castigo y remedio dello, y que después hize lo mismo con Luis Quixada, a quien embié en mi nombre a tractar desto y, aunque tengo por cierto aquel Rey mi hijo, y ella y los ministros a quien toca habrán hecho y haran las diligencias que les fueren posibles para que tan grande daño se desarraigue y castigue con la demostración y brevedad que la calidad del caso requiere, y que la Princesa conforme a esto y a lo que últimamente scriví sobrilla, mandará proseguir en ello hasta que se ponga en execución, todavía por lo que debo al servicio de nuestro Señor, ensanchamiento de su Fee y conservación de su yglesia y Religión Christiana, en cuya deffensión he padecido tantos y tan grandes trabajos y menoscabo de mi salud, como es notorio, y por lo mucho que desseo quel Rey, mi hijo, como tan cathólico haga lo mismo, como lo confío de su virtud y christiandad, le ruego y encargo, con toda la instancia y vehemencia que puedo y devo, y mando como padre, que tanto le quiere y ama, por la obediencia que me deve, tenga desto grandíssimo y special cuydado como de cosa más principal y en que tanto le va, para que los ereges sean pugnidos y castigados con toda demostración y rigor, conforme a sus culpas, y esto sin excepción de persona alguna, ni admitir ruego, ni tener respecto a nadie, y que para effecto dello favorezca y mande favorecer el santo Officio de la Inquisición, por los muchos y grandes daños que por ella se quitan y castigan, como por mi testamento se lo dexo encargado. Por que demás que en hazello assi, cumplirá con los ques obligado, nuestro Señor encaminará sus cosas y las favorecerá y deffenderá de sus enemigos y dará buen sucesso en ellas, y a mí, grandíssimo descanso y contentamiento:..

Testigos que fueron presentes, rogados y llamados Luis Quixada, mayordomo de Su Magestad y fray Joan Regla, su confesor Garcilaso de la Vega y de Guzmán y el licenciado Francisco de Murga y los doctores Cornelio Barsdorp y Enrique Mathisio, médicos de Su Magestad y Guillermo de Male, y Su Magestad firmó, y los testigos

Carlos fray Joan Regla  
Luis Quixada El licenciado Murga  
Garcilaso Guilielmo Malinas  
Henricus Mathisius Cornelio de Baersdorp

E yo el dicho Martín de Gaztelu, scrivano de Su Magestad y de la corte, reynos y señorios que presente fuy a todo lo que dicho es, justamente con los dichos testigos y de pedimento y otorgamiento de Su Magestad, a la qual conozco, lo scriví, e por

ende, hize aquí este mi signo en testimonio de verdad. Va sobrepuesto o diz: “Luis Quixada, mayordomo de Su Magestad y fray Joan Regla, su confesor, vala”.

Martín de Gaztelu